

# Defensoría Universitaria



Encargado de la tutela de los derechos individuales  
de los miembros de la comunidad universitaria.  
Ley Universitaria 30220

**Atención: de lunes a viernes de  
8:00 a.m hasta las 3:30 p.m.**

**DIRECCIÓN**

**LOCAL CENTRAL DE  
LA UNIVERSIDAD,  
CALLE HUÁNUCO,  
1ER PISO, OF. 04**

**TELÉFONO**

**056 386344**

[defensoriauniversitaria@unica.edu.pe](mailto:defensoriauniversitaria@unica.edu.pe)

# Conoce tus Derechos y Deberes

(Ley Universitaria)



## Artículo 99. Deberes de los estudiantes

- *Respetar la Constitución Política del Perú y el estado de derecho.*
- *Aprobar las materias correspondientes al periodo lectivo que cursan.*
- *Cumplir con la Ley Universitaria, el estatuto y normas internas de la Universidad*
- *Respetar los derechos de los miembros de la comunidad universitaria y el principio de autoridad.*
- *Respetar la autonomía Universitaria y la inviolabilidad de las instalaciones universitarias.*
- *Usar las instalaciones de la Universidad exclusivamente para fines universitarios*
- *Respetar la democracia, practicar la tolerancia, cuidar los bienes de la institución y rechazar la violencia.*
- *Matricularse un número mínimo de 12 créditos por semestre para conservar su condición de estudiante regular, salvo que le falten menos para culminar la carrera.*

## Artículo 100. Derechos de los estudiantes

- *Recibir una formación académica de calidad, que les otorgue conocimientos generales para el desempeño profesional y herramientas de investigación.*
- *La gratuidad de la enseñanza en la Universidad para el estudio de una sola carrera.*
- *Participar en el proceso de evaluación a los docentes por periodo académico con fines de permanencia, promoción o separación.*
- *Expresar libremente sus ideas, sin que pueda ser sancionado por causa de las mismas.*
- *Participar en el gobierno y fiscalización de la actividad universitaria a través de los procesos electorales internos, de acuerdo a la Ley y normas de la Universidad.*
- *Ejercer el derecho de asociación, para fines vinculados con la Universidad.*
- *Contar con ambientes, instalaciones, mobiliario y equipos que sean accesible para las personas con discapacidad*
- *Ingresar libremente a las instalaciones universitarias y a las actividades académicas y de investigación programadas. (...)*